



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

30 MAR. 2022 11:01:14

Entrada **206092**

## Sobre los sistemas de automatización

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Ismael CORTÉS GÓMEZ  
Diputado

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

Gobiernos y administraciones de todo el mundo están haciendo un creciente uso de los sistemas automatizados de toma de decisiones, esto es, sistemas computerizados que automatizan parte o la totalidad de un proceso de toma de decisiones administrativas en una gran variedad de ámbitos: la educación, la salud, la seguridad ciudadana, los sistemas de seguridad social, el urbanismo, los sistemas de tributación y hacienda o el control de fronteras.

Tal y como han señalado varias instituciones [1] que van desde el Parlamento Europeo [2], el Consejo de Europa [3], hasta la Agencia Europea de los Derechos Fundamentales [4], los sistemas automatizados de toma de decisiones pueden conducir a nuevas formas de discriminación, desigualdad y racismo. Por citar solo un ejemplo, en el año 2021, el gobierno holandés dimitió en pleno a tenor de hacerse público un caso de discriminación algorítmica llevado a cabo por un Sistema Automatizado de Toma de decisiones que afectó a cerca de 26.000 familias [5].

Según la propuesta de normativa europea, los de Sistemas de IA de Alto Riesgo se clasifican en las siguientes categorías:

1. Identificación biométrica y categorización de personas físicas: sistemas de IA destinados a utilizarse en la identificación biométrica remota «en tiempo real» o «en diferido» de personas físicas.

2. Gestión y funcionamiento de infraestructuras esenciales: sistemas de IA destinados a utilizarse como componentes de seguridad en la gestión y funcionamiento del tráfico rodado y el suministro de agua, gas, calefacción y electricidad.

3. Educación y formación profesional: a) sistemas de IA destinados a utilizarse para determinar el acceso o la asignación de personas físicas a los centros de educación y formación profesional; b) sistemas de IA destinados a utilizarse para evaluar a los estudiantes de centros de educación y formación profesional y para evaluar a los participantes en pruebas generalmente necesarias para acceder a centros de educación.

4. Empleo, gestión de los trabajadores y acceso al autoempleo. a) sistemas de IA destinados a utilizarse para la contratación o selección de personas físicas, especialmente para anunciar puestos vacantes, clasificar y filtrar solicitudes o

evaluar a candidatos en el transcurso de entrevistas o pruebas; b) IA destinada a utilizarse para tomar decisiones relativas a la promoción y resolución de relaciones contractuales de índole laboral, a la asignación de tareas y al seguimiento y evaluación del rendimiento y la conducta de las personas en el marco de dichas relaciones.

5. Acceso y disfrute de servicios públicos y privados esenciales y sus beneficios:

a) sistemas de IA destinados a ser utilizados por las autoridades públicas o en su nombre para evaluar la admisibilidad de las personas físicas para acceder a prestaciones y servicios de asistencia pública, así como para conceder, reducir, retirar o recuperar dichas prestaciones y servicios; b) sistemas de IA destinados a utilizarse para evaluar la solvencia de personas físicas o establecer su calificación crediticia, salvo los sistemas de IA puestos en servicio por parte de proveedores a pequeña escala para su uso propio; c) sistemas de IA destinados a utilizarse para el envío o el establecimiento de prioridades en el envío de servicios de primera intervención en situaciones de emergencia, por ejemplo bomberos y servicios de asistencia médica.

6. Asuntos relacionados con la aplicación de la ley: a) sistemas de IA destinados a utilizarse por parte de las autoridades encargadas de la aplicación de la ley para llevar a cabo evaluaciones de riesgos individuales de personas físicas con el objetivo de determinar el riesgo de que cometan infracciones penales o reincidan en su comisión, así como el riesgo para las potenciales víctimas de delitos; b) sistemas de IA destinados a utilizarse por parte de las autoridades encargadas de la aplicación de la ley como polígrafos y herramientas similares, o para detectar el estado emocional de una persona física; c) sistemas de IA destinados a utilizarse por parte de las autoridades encargadas de la aplicación de la ley para detectar ultrafalsificaciones a las que hace referencia el artículo 52, apartado 3; d) sistemas de IA destinados a utilizarse por parte de las autoridades encargadas de la aplicación de la ley para la evaluación de la fiabilidad de las pruebas durante la investigación o el enjuiciamiento de infracciones penales; e) sistemas de IA destinados a utilizarse por parte de las autoridades encargadas de la aplicación de la ley para predecir la frecuencia o reiteración de una infracción penal real o potencial con base en la elaboración de perfiles de personas físicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 4, de la Directiva (UE) 2016/680, o en la evaluación de rasgos y características de la personalidad o conductas delictivas pasadas de personas físicas o grupos; f) sistemas de IA destinados a utilizarse por parte de las autoridades encargadas de la aplicación de la ley para la elaboración de perfiles de personas físicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 4, de la Directiva (UE) 2016/680, durante la detección, la investigación o el enjuiciamiento de infracciones penales; g) sistemas de IA destinados a utilizarse para llevar a cabo análisis sobre infracciones penales en relación con personas físicas que permitan a las autoridades encargadas de la aplicación de la ley examinar grandes conjuntos de datos complejos vinculados y no

vinculados, disponibles en diferentes fuentes o formatos, para detectar modelos desconocidos o descubrir relaciones ocultas en los datos.

7. Gestión de la migración, el asilo y el control fronterizo: a) sistemas de IA destinados a utilizarse por parte de las autoridades públicas competentes como polígrafos y herramientas similares, o para detectar el estado emocional de una persona física; b) sistemas de IA destinados a utilizarse por parte de las autoridades públicas competentes para evaluar un riesgo, como un riesgo para la seguridad, la salud o relativo a la inmigración ilegal, que plantee una persona física que pretenda entrar o haya entrado en el territorio de un Estado miembro; c) sistemas de IA destinados a utilizarse por parte de las autoridades públicas competentes para la verificación de la autenticidad de los documentos de viaje y los documentos justificativos de las personas físicas y la detección de documentos falsos mediante la comprobación de sus elementos de seguridad; d) sistemas de IA destinados a ayudar a las autoridades públicas competentes a examinar las solicitudes de asilo, visado y permisos de residencia, y las reclamaciones asociadas con respecto a la admisibilidad de las personas físicas solicitantes.

8. Administración de justicia y procesos democráticos: sistemas de IA destinados a ayudar a una autoridad judicial en la investigación e interpretación de hechos y de la ley, así como en la aplicación de la ley a un conjunto concreto de hechos.

**¿Qué sistemas automatizados de toma de decisiones, calificables bajo la propuesta de normativa europea como de alto riesgo, están en funcionamiento en alguno de los ámbitos competenciales del Gobierno de España?**

**¿Qué mecanismos de prevención, monitorización, evaluación de impacto o seguimiento está tomando a cabo el Gobierno a fin de prevenir y corregir los posibles casos de violación de derechos fundamentales y más específicamente de discriminación algorítmica?**

**¿Qué empresas privadas o con participación mixta forman parte del desarrollo, gestión o manipulación de los *data sets* relacionados con los sistemas automatizados de tomas de decisiones?**

[1] REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS ARMONIZADAS EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (LEY DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL) Y SE MODIFICAN DETERMINADOS ACTOS LEGISLATIVOS DE LA UNIÓN COM/2021/206 final

[2] [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2021-0405\\_EN.html](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2021-0405_EN.html)

[3] <https://rm.coe.int/algorithms-and-human-rights-en-rev/16807956b5>

- [4] [https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra\\_uploads/pr-2020-artificial-intelligence\\_en.pdf](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/pr-2020-artificial-intelligence_en.pdf)  
[5] <https://www.amnesty.org/en/documents/eur35/4686/2021/en/>  
[6] Richardson, R. (2022). Defining and Demystifying Automated Decision Systems. *Maryland Law Review*.  
[7] <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52021PC0206>

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 30 de marzo de 2022



Ismael Cortés Gómez  
Diputado GCUP-ECP-GEC